

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200061500

Visto el informe secretarial y revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Conforme a lo solicitado por el abogado Mario Alexander Peña Cortes, apoderado de la parte actora, hacer entrega de los depósitos judiciales constituidos hasta el monto de \$50.000.000.00 a la demandante.

2.- Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto de fecha 3 de mayo de 2021, esto es disponer la entrega al representante legal y/o autorizado de la parte demandada Naturalis Fructus S. A. S. de los depósitos judiciales vigentes que subsistan una vez entregado el valor pactado al extremo actor, es decir, los dineros que excedan el valor de \$50.000.000.00.

Se informa a la parte demandada que para el día 29 de abril de los corrientes, fecha del último informe de títulos realizado por este despacho (ítems 23 y 24), la suma excedente ascendía a \$2.548.038.00, y no a \$25.000.000.00 como ellos indican

3. Requerir al personal de secretaria a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 29 de octubre de 2021, esto es se sirvan dar trámite a los oficios vistos a ítems 27 y 28.

Notifíquese,

  
Naricy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 14 - noviembre - 2021  
  
Luz Stella Garzón  
Secretaria

